



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ, Integrante**, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN, integrante** y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante** y Ponente en el presente asunto, con fundamento en los artículos **475 y 479 del Código Nacional**, se **modifica** la resolución de orden de aprehensión, interpuesto por el Agente del Ministerio Público contra la resolución de negativa de orden de aprehensión de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, cuyos datos son los siguientes. -----

57/2016-1ª-O-3 JC/185/2016

Hugo Montoya Valdés y Silvia Mondragón Fernández. Fraude genérico. Juana Pérez Avila.
Modifica.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **modifica** la resolución de orden de aprehensión, interpuesto por el Agente del Ministerio Público contra la resolución de negativa de orden de aprehensión de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADO INTEGRANTE y PONENTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR